



CERTIFICAT

| EXPEDIENT NÚM. | ÒRGAN COL·LEGIAT | DATA DE LA SESSIÓ |
|----------------|------------------|-------------------|
| 843/2024 | El ple | 23/09/2024 |

Juan José Pérez Amador, Secretari - Interventor de l'Ajuntament de la Vila de Seròs,

CERTIFICA:

Que el Ple d'aquest Ajuntament, en sessió del celebrada el dia indicada més amunt, va adoptar l'acord del tenor del següent literal:

EXPEDIENT 843/2024. APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ "CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA DE SERÒS (DUS 5000, REF/EXP: 3066)"

| | |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipus de votació: Ordinària A favor: 7, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 1 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|

RESOLUCIÓN

PROPIUESTA DE APROVACIÓN DE UNA LICITACIÓN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto que se indica en la cabecera,

ANTECEDENTES

Con fecha 01/12/2021 y expediente número PR-D5000-2021-003063 el Ayuntamiento de Seròs presentó ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la solicitud para las ayudas según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 04/04/2024 se notificó la resolución definitiva del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas dirigidas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (de ahora en adelante, "PROGRAMA DUS 5000"), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución definitiva concede a la Entidad Local un importe de 2.414.110,80 €.

Habiéndose redactado y negociado previamente los pliegos por parte de los servicios técnicos, el día 2 de septiembre de 2024 se emite por Alcaldía la correspondiente memoria justificativa, que se ha sido incorporada al expediente junto con los pliegos.





El día 2 de septiembre de 2024, el Secretario emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e informe propuesta.

El día 3 de septiembre de 2024, el Alcalde ordenó incorporar los pliegos técnicos y administrativos al expediente.

El día 3 de septiembre de 2024 por Intervención se emite certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización favorable con observaciones.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

En relación al contrato que se resume a continuación:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Tipos de contrato: Servicios | |
| Objeto del contrato: Consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3066) | |
| Procedimiento de contratación: abierto | Tipo de tramitación: armonizada |
| Códigos CPV: | |
| 71242000-6 | Elaboración de proyectos y diseño |
| 71356200-0 | Servicios de asistencia técnica |
| 71520000-9 | Servicios de supervisión de obras |
| 79111000-5 | Servicios de asesoría jurídica |
| 80510000-2 | Servicios de formación especializada |
| Valor estimado del contrato: 338.273,81 Euros | |
| Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 338.273,81 Euros | IVA (21%): 71.037,50 Euros |
| Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 409.311,31 Euros | |
| Duración prevista de la ejecución: hasta 30/11/2025. | Duración máxima: 30/11/2025 |

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.





— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, a propuesta del Alcalde, el pleno adopta por 7 votos a favor la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del contrato de servicios “Consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3066)”, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 409.311,31 Euros, que se imputará a la aplicación en 2024.0.151.609.02, en la que se ha practicado retención de crédito.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

| Rol | Miembro | Cargo |
|-------------|------------------------|-------------------------------------|
| Presidencia | Albert Mòdol Teixidó | Teniente de Alcalde |
| Vocal 1 | Juan José Pérez Amador | Secretario – interventor, interino. |
| Vocal 2 | Cristina Blasco Arnal | Funcionaria de carrera |
| Vocal 3 | Marta Ricard Puig | Funcionaria de carrera |
| Secretaría | Delfin Baró Cortiella | Funcionario de carrera |





I per tal que així consti i als efectes que correspongui, expedeixo la present certificació d'ordre i amb el vistiplau d'Alcaldia, tot i fent constar l'avertiment previst per l'article 206 del Reial decret 2568 /1986, de 28 de novembre, sobre la reserva dels termes que resultin de l'aprovació de l'acta corresponent.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

